**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL**
**DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO**

**INFORME DE GESTIÓN No. 07**

**Ciudad: BOGOTÁ D.C, fecha: Agosto 2021**

| | |
|---|---|
| **1. No. DEL CONTRATO** | 209-CENAC PERSONAL-2021 |
| **2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO** | 02 DE FEBRERO DE 2021 |
| **3. POLIZA DE SEGUROS** | No. De la Póliza: **CBC-100025135**<br>Entidad que expide la póliza: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.S**<br>Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **02 DE FEBRERO DE 2021** |
| **4. CRP** | No. CRP: **11921-SECOP II**<br>Fecha expedición: **04 DE FEBRERO DE 2021**<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora: **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL**<br>Dependencia: **DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL (DISAN).**<br>Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-008-002-01**<br>Fuente: **Presupuesto General de la Nación - PGN**<br>Recurso: **10**<br>Valor: **$27.500.000** |
| **5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 02 DE FEBRERO DE 2021 |
| **6. CONTRATISTA** | Nombre completo: **ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ**<br>Identificación: **1.090.403.653**<br>Nacionalidad: **COLOMBIANA**<br>Dirección – ciudad de residencia: **Carrera 74# 163-40 Héroes de Colombia Apt 703 torre 3**<br>Teléfono de contacto: **3103864762**<br>E-mail de contacto: **elianaguevarafernandez@gmail.com** |
| **7. SUPERVISOR** | Nombre completo: **DIEGO HERRERA ESCALLON**<br>Cargo: **OFICIAL COORDINADOR JML**<br>Resolución de nombramiento: **00000141 del 01/14/2021** |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN), SUS DEPENDENCIAS. |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | 1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionada con asuntos jurídicos de competencia de la DISAN conforme el objeto contractual.<br>2. Organizar y actualizar la base de datos los de los casos que les sean asignados para su trámite (Acciones de tutela, medios de control, derechos de petición y demás requerimientos jurídicos) procedentes de despachos judiciales, entes de control, unidades militares, accionantes y demás entidades.<br>3. Realizar análisis y recomendaciones jurídicas proyectando respuestas a los despachos judiciales, organismos de control y/o vigilancia, usuarios del subsistema de salud de las FF.MM y demás, de las acciones de tutela, peticiones, PQR'S y/o requerimientos |

| | |
|---|---|
| | jurídicos y demás, allegados en contra de la Dirección de Sanidad - Comando Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.<br>4. Emitir respuesta a los requerimientos de justicia, solicitudes realizadas por los organismos de control y/o vigilancia por Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de la DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.<br>5. Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.<br>6. Proyectar Impugnaciones, Derechos de Petición, Tutelas y/o cualquier otro requerimiento o consulta necesarias para la Defensa Jurídica de la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta, a otras entidades del Estado y/o particulares conforme el objeto contractual.<br>7. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Fuerza ordenados por Entidades Judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar o unidades correspondientes conforme el objeto contractual.<br>8. Realizar el seguimiento, gestión y consecución de los documentos y antecedentes necesarios para la resolución y culminación de todos los requerimientos jurídicos asignados por cualquier medio tecnológico u otro que determine la entidad.<br>9. Realizar conceptos jurídicos, notas jurídicas o lo que se requiera jurídicamente, para el trámite y continuidad al cumplimiento de los fallos u órdenes judiciales, en los expedientes médicos laborales, fichas médicas digitales y demás sistemas y TIC, habilitados por la Dirección de Sanidad, conforme los fallos de tutela u órdenes judiciales proferidos por los diferentes despachos judiciales.<br>10. Depurar el sistema de gestión documental – ORFEO o el que haga sus veces, conforme las directrices emananadas por el Comando Superior y autoridad competente.<br>11. Para acreditar el cumplimiento del objeto contractual, los requerimientos jurídicos asignados al profesional de Derecho (Casos), deberán ser gestionados, tramitados y resueltos de forma integral, en un tiempo prudencial y razonable, conforme los términos legales concedidos por la autoridad correspondiente y según sea el caso en concreto; teniendo en cuenta lo anterior, no deberá encontrase por debajo del 90% de productividad dentro del lapso mensual correspondiente, para lo cual deberá gestionar, tramitar y emitir respuesta integral, como mínimo a 90 casos de los asignados dentro del periodo mensual.<br>12. Asesorar, sustanciar y/o adelantar los procesos disciplinarios o de responsabilidad administrativa por daño o perdida de bienes del Estado que se requieran en la DISAN, sus dependencias y demás unidades adscritas, vinculadas o dependientes a esta.<br>13. Ejecutar el objeto del contrato con transparencia, honradez, calidad, oportunidad y eficiencia, conforme los casos que le hayan sido asignados, su complejidad y requerimientos necesarios para acreditar cumplimiento.<br>14. Garantizar que las relaciones interpersonales derivadas de la ejecución del objeto contractual, se desarrollen dentro de parámetros normales, atendiendo a las debidas consideraciones respeto y cortesía que por la naturaleza de la institución deben existir, respecto del personal uniformado, no uniformado y civil que labora o presta sus servicios profesionales para la institución militar, evitando que se presenten conflictos, riñas, percances o incidentes que alteren la convivencia o el normal desarrollo de las labores diarias del lugar designado para el desarrollo del objeto del contrato.<br>Parágrafo: En caso de presentarse alguna situación que propicie la |

| | |
|---|---|
| | falta de respeto o mal trato hacia el contratista, este deberá evitar que dicha situación trascienda a escenarios de mayor envergadura y deberá presentar informe escrito ante el supervisor del Contrato, con el fin de que se adelanten las acciones a que haya lugar. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales que el contratista considere pertinentes y que según el caso ameriten<br>15. Tramitar cada uno de los requerimientos que surjan para la Dirección de sanidad y los establecimientos de sanidad, por fuera de los requerimientos de los despachos judiciales tales como plazos y órdenes que se emitan para el buen funcionamiento de la administración.<br>16. Dar respuesta al 95% de los requerimientos entregados para trámite.<br>17. Realizar nota jurídica de conformidad al resuelve plasmado en el fallo de tutela, con el fin de culminar el trámite de realización de Junta Medica Laboral.<br>18. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño en desarrollo del objeto contractual suscrito.<br><br>1- Realizar el pago de seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018, y lo señalado en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 50 de la Ley 789 de 2002.<br>2- De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.<br>3- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia<br>4- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.<br>5- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.<br>6- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br>7- Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.<br><br>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.<br><br>PARAGRAFO SEGUNDO: El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos, tendiente a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional, debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. |

| | |
|---|---|
| **10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | **Obligación No. 5: Realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de las órdenes emanadas por los despachos judiciales respecto de los fallos de tutelas, proceso de Reparación Directa, Nulidad, Nulidad y Restablecimiento del Derecho o cualquier otro medio jurisdiccional Legal o Constitucional adelantado en contra de DISAN, Comandos Superiores y/o Subalternos, conforme el objeto contractual.** |

| OBLIGACION | TIPO DE DOCUMENTO | No. DE RADICADO | ASUNTO |
|---|---|---|---|
| 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325009713133 | Solicitud de alcance activación de servicios Tutela radicado: 2021-00189-00 Accionante: TOCAREMA MORALES OSCAR ALEJANDRO Accionada: Dirección de Sanidad Militar y otros. |
| 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001570331 | CONSTESTACION A SOLICITUD DE PETICION Radicado 20213400011502 02 Accionante: GUSTAVO RODELO AMAYA. Referencia: 2019-02702. |
| 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325009739683 | INFORME REQUERIDO-CONTESTACION A PETICION. Radicado: 20213400011502 02 Accionante: GUSTAVO RODELO AMAYA-Apoderada Judicial JUDELIS LERMA DAZA Referencia: 2019-02702. Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DE EJÉRCITO. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001572301 | CONSTESTACION A PETICION Tutela radicada: 2021-00071-00 Accionante: JHON GELMAR VALDES ERAZO Accionada: Dirección de Sanidad Militar y otros. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001572611 | INFORME DE CUMPLIMIENTO DE TUTELA Radicada tutela: -2021-00071-00 Accionante: JHON GELMAR VALDES ERAZO Accionado: Dirección de Sanidad Ejército |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325009754153 | Solicitud de Activación de Servicios en Salud Tutela radicada: 2020-322-00 Accionante: MIGUEL ANGEL MURILLO MONTERIA. Accionada: Dirección de Sanidad Militar y otros. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001572781 | CONTESTACION A PETICION DE RADICADO 2021340001169292 Referencia: 2020-322-00 Accionante: MIGUEL ANGEL MURILLO MONTERIA. Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325009755563 | Solicitud de Activación de Servicios en Salud Tutela radicada: 2021-00132-00 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Accionante: DANIEL ESTEBAN CORREA ALVAREZ. Accionada: Dirección de Sanidad Militar y otros. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001573041 | NOTIFICACION ORDENES DE CONCEPTOS MEDICOS Referencia: 2021-00130-00 Accionante: DANIEL ESTEBAN CORREA ALVAREZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001573051 | CONSTESTACION DE REQUERIMIENTO- INFORME DE CUMPLIMIENTO. Radicado: 2019-00118-00 Accionante: ANDRES YESID ARTEAGA AFANADOR Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325009755643 | Solicitud de Activación de Servicios en Salud Tutela radicado: 2020-00094-00 Accionante: PEDRO ANTONIO OBISPO GOMEZ. Accionada: Dirección de Sanidad Militar |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001573071 | ORDEN DE CUMPLIMIENTO- INCIDENTE DE DESACATO. |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Radicado: 2020-00094-00 Accionante: PEDRO ANTONIO OBISPO GOMEZ. Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001583411 | INFORME DE CUMPLIMIENTO A INCIDENTE DE DESACATO Radicado: 2020-000109-00 Accionante: JORGE HERNAN MANRIQUE CARVAJAL Accionado: DIRECCIÓN SANIDAD DEL EJERCITO |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001592401 | ORDEN DE CUMPLIMIENTO-NOTIFICACION DE ORDENES DE CONCEPTOS MEDICOS Referencia: 2021-00189-00 Accionante: OSCAR ALEJANDRO TOCAREMA MORALES Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001592831 | INFORME ORDEN CUMPLIMIENTO DE Proceso: FALLO DE TUTELA Radicada tutela: 2021-00189-00 Accionante: OSCAR ALEJANDRO TOCAREMA MORALES Accionado: Dirección de |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | | Sanidad Ejército |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325009882353 | Solicitud de Modificación a Servicios en Salud Tutela radicada: 2014-00142-00 Accionante: JHON GELMAR VALDES ERAZO. Accionada: Dirección de Sanidad Militar y otros. |
| | 5 | ACCION DE TUTELA | 2021325001593031 | ENVIO PROGRAMACIÓN JUNTA MEDICO LABORAL Radicado: 2018-00051-00 Accionante: ITO ER SENAS LOPEZ Accionado: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL |
| **11. CONSTANCIAS** | Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.<br><br>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato. | | | |

Para constancia se firma en BOGOTÁ D.C, AGOSTO 2021.

**ELIANA DE LOS ANGELES GUEVARA FERNANDEZ**
**C.C. 1.090.403.653.**